

PERFIL COOPERACIÓN TÉCNICA

MÉXICO ME-T1151

I. INFORMACIÓN GENERAL

| | |
|---|---|
| País: | México |
| Nombre del Programa: | Preparación del programa para la “Promoción de la Salud y Adecuación de la Infraestructura Hidro-Sanitaria en Escuelas de Educación Básica” |
| Equipo del Proyecto: | José Francisco Manjarrés (INE/WSA) jefe de equipo, María del Rosario Navia (INE/WSA); Germán Sturzenegger (INE/WSA); Claudia Uribe (EDU/CME), Miguel Coronado (LEG/SGO); y Cynthia Nuques (INE/WSA) |
| Fecha de Solicitud: | 24 de febrero de 2009 |
| Beneficiario: | Secretaría de Educación Pública |
| Organismo Ejecutor: | El Banco por intermedio de las divisiones de Agua y Saneamiento y de Educación |
| Fondo Propuesto de Financiamiento: | BID Aquafund (AQF): US\$ 150.000 Total US\$ 150.000 |
| Responsabilidad técnica y básica: | INE/WSA y EDU/CME, respectivamente |
| Fechas Tentativas: | Periodo de Ejecución 6 meses Periodo para Desembolsos 8 meses |

II. ANTECEDENTES Y PRESENTACIÓN DEL PROBLEMA

- 2.1 La reciente epidemia de influenza A (H1N1) puso de manifiesto el significativo rezago en infraestructura, agua y saneamiento de los inmuebles escolares en México, y el riesgo que esto representa para la contención y/o propagación de enfermedades. Adicionalmente, evidenció la necesidad de aplicar un enfoque integral en saneamiento y educación en higiene que incida en las conductas individuales y colectivas de la comunidad escolar, con relación a la salubridad¹.

¹ La prevalencia de enfermedades infectocontagiosas entre la población en edad escolar asociadas a condiciones sanitarias es de importancia. De acuerdo a los datos Sistema Único de Información para la Vigilancia Epidemiológica (2007), más del 50% por ciento de los casos reportados de enfermedades vinculadas al saneamiento (amibiasis, helmintiasis, ascariasis) se encontraron entre la población de entre 1 y 19 años de edad; en el caso de la influenza A (H1N1) el 57% de los casos reportados se encontraron en este grupo de edad.

- 2.2 El *Censo de Infraestructura Educativa del 2007*², realizado por la Secretaría de Educación Pública (SEP) identifica 33.447 inmuebles (1,3 millones de alumnos) que carecen de manera parcial o total de servicio de agua, y 48.229 inmuebles (2,4 millones de alumnos) con necesidades de construcción y/o reparación de servicios sanitarios y sistemas de distribución y almacenaje de agua.
- 2.3 La SEP ha solicitado al Banco la financiación del programa para la “Promoción de la Salud y Adecuación de la Infraestructura Hidro-Sanitaria en Escuelas de Educación Básica”- ME-L1086 (en adelante el Programa) que será presentado en el 2010 al Directorio del Banco. El objetivo central del Programa es contribuir al aprovechamiento escolar de los alumnos de educación básica, mejorando las condiciones de infraestructura hidro-sanitaria de las escuelas a las que asisten y promoviendo una cultura de la prevención y cuidado de la salud.
- 2.4 El programa se estructurará en tres componentes: i) fortalecimiento de la cultura de la salud y preparación para contingencias; ii) provisión de soluciones integrales de agua y saneamiento escolar; y iii) fortalecimiento de la gestión de la infraestructura educativa.
- 2.5 El componente de provisión de soluciones integrales de agua y saneamiento escolar incluye intervenciones para asegurar el acceso al servicio de agua y al servicio de alcantarillado de predios que tienen acceso a redes públicas de estos servicios, así como la construcción de instalaciones hidro-sanitarias apropiadas. Se implementarán proyectos pilotos en las escuelas que no tienen acceso a servicios. En todos los casos se asegurará que el acceso a agua sea en cantidad y calidad adecuada.
- 2.6 La información actualmente disponible resulta insuficiente y desactualizada para elaborar un plan de intervención preciso y cuantificable. Aunque la SEP cuenta con diseños estándar para las instalaciones sanitarias, no se cuenta con una muestra de proyectos que tengan diseños completos, incluyendo la infraestructura necesaria para garantizar el acceso a agua en cantidad y calidad adecuada.
- 2.7 Esta Cooperación Técnica (CT) no reembolsable apoyará al Gobierno de México en la preparación del Programa, de manera que éste se materialice en un programa de inversiones sostenible, que permita a la población estudiantil acceder a los servicios de agua y saneamiento. La CT es consistente con la Estrategia del BID que se encuentra en preparación y con los objetivos de la Iniciativa de Agua y Saneamiento (documento GN-2446-1 del 7 de mayo de 2007).

² Este censo tuvo cobertura del 80% del total de inmuebles por lo que las cifras podrían ser mayores. Por limitaciones del mismo, tampoco existe información precisa a nivel federal sobre la dimensión y características de las reparaciones requeridas.

III. OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

- 3.1 El objetivo de esta CT es apoyar la preparación del programa para la “Promoción de la Salud y Adecuación de la Infraestructura Hidro-Sanitaria en Escuelas de Educación Básica” a través de: i) la preparación de diseños tipo para conformar una muestra de proyectos a ejecutar durante el primer año del Programa; ii) el análisis y propuesta de esquema participativo de mantenimiento de condiciones de higiene en los planteles de educación básica; y iii) el desarrollo del Reglamento Operativo del Programa.
- 3.2 **Componente I:** Preparación de diseños tipo. Se contratará una consultoría para identificar los planteles educativos a intervenir durante el primer año del Programa, con base en el censo realizado por la SEP-UPEPE. La selección de dichos planteles se hará con base en criterios de selección y priorización definidos en conjunto entre la SEP, el Banco y el consultor. La consultoría desarrollará diseños tipo para estos inmuebles, los cuales incluirán las obras requeridas para la conexión de los inmuebles educativos a los sistemas públicos de abastecimiento y saneamiento, así como obras e intervenciones para asegurar la cantidad y calidad de agua adecuadas, y las adecuaciones y complementaciones de infraestructura hidro-sanitaria de las escuelas, en observancia de la normatividad técnica aplicable. Estos diseños se complementarán con los diseños estándar ya desarrollados por la SEP y vendrán acompañados del correspondiente presupuesto de implementación. De igual manera, la consultoría identificará y propondrá opciones tecnológicas alternativas de bajo costo de construcción, operación y mantenimiento, y de simplicidad operativa que facilite su apropiación y gestión sostenible por parte de la comunidad educativa, para los casos de escuelas ubicadas en localidades sin posibilidad de acceso a sistemas públicos de abastecimiento de agua y saneamiento.
- 3.3 **Componente II:** Esquema participativo de mantenimiento de infraestructura. Se contratará una consultoría para que estudie y proponga esquemas participativos, a nivel de escuela y de comunidad, que permitan que las soluciones de infraestructura que se desarrollen sea operada y mantenida adecuadamente; adicionalmente, se identificarán mecanismos complementarios a los presupuestos oficiales, que posibiliten el cubrimiento de los gastos operativos y de mantenimiento de adecuadas condiciones de higiene en las escuelas intervenidas mediante el Programa.
- a. **Componente III:** Reglamento Operativo del Programa. Se contratará a un consultor individual para elaborar y acordar con la SEP y el Banco, el Reglamento Operativo que establece los términos y condiciones que regirán en la ejecución el Programa. Dicho Reglamento cubrirá como mínimo los siguientes temas: marco institucional y esquema de ejecución del Programa, reglas de elegibilidad y priorización de las intervenciones de infraestructura de agua y saneamiento en las escuelas, descripción del ciclo de proyectos (coordinación entre los componentes del Programa), normas y procedimientos para la adquisición de bienes y contratación de obras y servicios, mecanismos de planificación quinquenal,

asignación de responsabilidades para la operación y mantenimiento de los sistemas a construir, marco de resultados.

IV. COSTO Y FINANCIAMIENTO

- 4.1 El presupuesto referencial que resume los costos del proyecto se indica a continuación, los cuales serán financiados hasta por un monto de US\$150.000 por el Banco con cargo a los recursos de cooperación técnica no reembolsable del Aquafund-BID.

| Categoría | AquaFund-BID |
|------------------|---------------------|
| Componente I | 105.000 |
| Componente II | 20.000 |
| Componente III | 20.000 |
| Imprevistos | 5.000 |
| Total | 150.000 |

V. ORGANISMO EJECUTOR Y MECANISMO DE EJECUCIÓN

- 5.1 Por solicitud del Gobierno, el Banco ejecutará esta CT por intermedio de las divisiones de Agua y Saneamiento y de Educación. El Banco será responsable por la administración de los recursos, la planificación, programación, administración, control y supervisión, y todas aquellas actividades necesarias para la adecuada implementación de la CT.
- 5.2 El Banco realizará la adquisición de bienes y servicios de acuerdo a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el BID (GN-2349-7) y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-7).

VI. ASPECTOS RELEVANTES

- 6.1 Dado que la CT será ejecutada por el Banco, para garantizar la apropiación de sus resultados por parte del Beneficiario, será preciso que los términos de referencia, la supervisión técnica y la aprobación de los productos de la (s) consultoría (s) sea compartidos y concensuados con la SEP.

VII. PLAN DE ACCIÓN

- 7.1 Se estima que el presente perfil junto con sus anexos será finalizado por el equipo de la CT durante las primeras dos semanas de febrero, y será aprobado a más tardar en la segunda semana de marzo de 2010.

VIII. ESTRATEGIA AMBIENTAL Y SOCIAL

Dado que esta CT va a financiar estudios de consultoría que conllevan a la preparación de un programa de préstamo, no se prevén impactos ambientales o sociales directos de la cooperación técnica. En consecuencia, la categoría de esta cooperación técnica es "C", de acuerdo a lo establecido en la directiva B.3 de la Política Ambiental del Banco.

IX. CERTIFICACIÓN

- 9.1 Por la presente certifico que esta cooperación técnica fue aprobada para financiamiento por el AquaFund (AQF), de conformidad con la comunicación de fecha 22 de Febrero de 2010 suscrita por Gehard Lair, Especialista Financiero e Institucional de VPC/GCM. Igualmente, certifico que existen recursos disponibles en el AquaFund (AQF), hasta la suma de \$150.000 para financiar las actividades descritas y presupuestadas en este documento. La reserva de recursos representada por esta certificación es válida por un periodo de once (11) meses calendario contados a partir de la fecha de firma de esta certificación. Si el proyecto no fuese aprobado por el BID dentro de ese plazo, los fondos reservados se considerarán liberados de compromiso, requiriéndose la firma de una nueva certificación para que se renueve la reserva anterior. El compromiso y desembolso de los recursos correspondientes a esta certificación sólo debe ser efectuado por el Banco en dólares americanos. Esta misma moneda será utilizada para estipular la remuneración y pagos a consultores, a excepción de los pagos a consultores locales que trabajen en su propio país, quienes recibirán su remuneración y pagos contratados en la moneda de ese país. No se podrá destinar ningún recurso del Fondo para cubrir sumas superiores al monto certificado para la implementación de este Perfil de Cooperación Técnica. Montos superiores al certificado pueden originarse de compromisos estipulados en contratos que sean denominados en una moneda diferente a la moneda del Fondo, lo cual puede resultar en diferencias cambiarias de conversión de monedas sobre las cuales el Fondo no asume riesgo alguno.

 pp

Marguerite S. Berger, Jefe

 Unidad de Gestión de Donaciones y Cofinanciamiento,
VPC/GCM



Fecha


X. APROBACIÓN

Aprobado por:



Federico Basañes, Jefe

División de Agua y Saneamiento INE/WSA



Fecha